



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00394- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan David Barreto Velásquez
Demandado	David Antonio Quiroz Córdoba
Tema	Agrega notificación y requiere

Se agrega el intento de notificación del señor Juan David Barreto Velásquez. No obstante, se advierte que la misma no cumple los parámetros del artículo 291 del Código General del Proceso, toda vez que los términos en el de comparecencia informados al demandado no corresponden con los consagrados en la norma. Además, el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 es aplicable únicamente a las notificaciones mediante mensaje de datos.

Por lo anterior, y para evitar futuras nulidades, se requiere a la parte ejecutante para que proceda nuevamente con la notificación del demandado, ora por vía del C.G.P ya por camino del Decreto 806, y en todo caso informando el número de WhatsApp 310 599 52 98 y correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co, para efectos de contacto con el Despacho.

NOTIFÍQUESE

JONATAN RUIZ TOBÓN
JUEZ

10

Firmado Por:

Jonatan Ruiz Tobon
Juez
Civil 010 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ecffbc15a62e81aeaf7415b14b4a4347a83323cbf7c0482a17c3c02704ae33

1

Documento generado en 24/08/2021 01:38:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**